



INFORME DE NECESIDAD

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con los suficientes medios materiales ni humanos para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta Administración, dado que en la actualidad se dispone únicamente del siguiente personal humano adscrito y con la siguiente cualificación profesional:

- 1 Conductor Palista

Ello refleja la inestabilidad y carencia de personal cualificado y permanente en el servicio de Taller del Área de Obras Públicas, lo cual no disminuye la necesidad y premura de este servicio, el cual resulta imprescindible para poder llevar a cabo la puesta a punto y reparación de los vehículos de maquinaria pesada que componen el parque móvil de este Ayuntamiento.

Es por lo que se estima conveniente, que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, se proceda a celebrar el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

SEGUNDO.- Necesidad de la realización del contrato.

El Parque Móvil Municipal cuenta con una flota de aproximadamente 24 vehículos municipales correspondientes a vehículos de tracción mecánica mayores de 3.500 kg y maquinaria pesada.

Entre ellos se incluyen:

- camiones, palas mecánicas, camiones cisterna, camiones grúa y vehículos industriales, para atender los diferentes servicios del Ayuntamiento.

Además, el Ayuntamiento cuenta con su propio taller de mecánica para atender los controles sobre dichos vehículos, en materia de mantenimiento y revisiones pero siempre de menor





Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas

grado, así como para el control de las averías y la posterior fiscalización de las reparaciones efectuadas de la citada flota de vehículos.

Es por ello que se hace necesario realizar un contrato que regule los servicios de **reparación y mantenimiento que no puedan ser acometidos por medios propios del Taller Municipal**, dada la naturaleza de la avería o revisión y la escases de recursos materiales y técnicos para poder realizarla.

TERCERO.- Naturaleza del contrato. SERVICIO.

El objeto del contrato es la Prestación del Servicio de mantenimiento y reparaciones de la flota de vehículos pesados y maquinaria pesada de titularidad municipal.

Tipo de contrato: SERVICIO

- **Objeto del contrato:** Prestación del Servicio de mantenimiento y reparaciones de la flota de vehículos pesados y maquinaria pesada de titularidad municipal.
- **Procedimiento de contratación:** Abierto **Tipo de Tramitación:** Ordinaria
- **Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC):**
- **Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido:** 61.200,00 € **I.G.I.C. %:** 4.284,00€
- **Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido:** 65.484,00€
- **Duración de la ejecución:** 1 **Prórroga:** +3
- **Aplicación Presupuestaria:** 1533.214 Conservación y mantenimiento de vías públicas. Elementos de transporte.

CUARTO.- Presupuesto.

El presupuesto máximo de licitación de este servicio asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (61.200,00 Euros) y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (4.284,00 Euros) en concepto de IGIC**, debiendo consignarse la cantidad necesaria para tal fin en la partida presupuestaria del Departamento de Obras Públicas.





Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas

QUINTO.- Procedimiento.

Se trata de un procedimiento abierto, de conformidad con la *Subsección 2.ª Procedimiento abierto* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Códigos CPV

| | |
|------------|--|
| 50000000-5 | Servicios de reparación y mantenimiento |
| 50100000-6 | Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo. |
| 50110000-9 | Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado. |
| 50111000-6 | Servicios de administración, reparación y mantenimiento de parque de vehículos. |
| 50114000-7 | Servicio de reparación y mantenimiento de camiones. |
| 50114200-9 | Servicios de mantenimiento de camiones |

SÉPTIMO.- Pliego de prescripciones técnicas.

El contrato se deberá desarrollar de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

OCTAVO.- Responsable del contrato.

Asimismo, se propone como **responsable del contrato** a D. SANTIAGO ARISTU CABALLERO, Jefe de Área del Departamento de Obras Públicas. Al responsable del contrato le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias al personal a su cargo con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

En Arrecife, en fecha a la firma, al margen.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

